



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 127-2024-CO-UNJ

Jaén, 21 de marzo de 2024

VISTO: El Acuerdo N° 08 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2024, Oficio N° 118-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 14 de marzo de 2024, Oficio N° 078-2024-DGACAD.-VPA/UNJ, de fecha 12 de marzo de 2024, Oficio N° 025-2024-RAA-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 11 de marzo de 2024, relación de estudiantes desaprobados por tercera vez 2023-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, con Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan de Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, el artículo 102° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, prevé de manera expresa que la desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desapruueba por cuarta vez procede su retiro definitivo (...);

Que, el 160° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, contempla que el bajo rendimiento académico de los estudiantes conlleva a una matrícula condicionada. La desaprobación de una misma asignatura por tres (3) veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la Universidad;

Que, con Oficio N° 025-2024-RAA-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 11 de marzo de 2024, el Responsable de Registros y Asuntos Académicos, remite al Director de la Dirección de Gestión Académica – UNJ, la relación de estudiantes desaprobados por tercera vez – Semestre Académico 2023-II, para los fines pertinentes;

Que, en virtud del Oficio N° 078-2024-DGACAD.-VPA/UNJ, de fecha 12 de marzo de 2024, el Director de Gestión Académica alcanza a la Dra. Bertha A. del Socorro Talledo Torres, el reporte de estudiantes desaprobados por tercera vez – Semestre Académico 2023-II, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 102° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, a través del Oficio N° 118-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 14 de marzo de 2024, la Vicepresidente Académica de la Universidad Nacional Jaén hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, la mencionada relación de estudiantes, para su conocimientos y fines;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad la separación temporal por un año, a los estudiantes que se encuentran en la Reporte estudiantil de desaprobados por tercera vez – Semestre Académico 2023 – II;





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 127-2024-CO-UNJ

Jaén, 21 de marzo de 2024

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SEPARAR TEMPORALMENTE de la Universidad Nacional de Jaén, por el lapso de un año a los estudiantes que se encuentran en la Reporte estudiantil de desaprobados por tercera vez – Semestre Académico 2023 – II, en atención a lo previsto en el artículo 102° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el artículo 160° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén; reporte que en el anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, al término de este plazo, el estudiante sólo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente; y que, en caso de desaprobación por cuarta vez, **procederá su retiro definitivo**.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

RELACION DE ESTUDIANTES DESAPROBADOS POR TERCERA VEZ 2023-II

Escuela Profesional: Ingeniería Civil													
Nro.	Cod. Alumno	Apellidos y Nombres	Cod. curso	Nombre del curso desaprobado	Creditos	Sem 1	Promedio	Sem 2	Promedio	Sem 3	Promedio	Celular	Email - Institucional
1	2.022E+09	ALVARADO HUAMAN HENRY JUNIOR	03 - IC-08	CÁLCULO INTEGRAL	4	202202	8	202301	9	202302	10	952865024	HENRRY.ALVARADO@EST.UNJ.EDU.PE
			03 - IC-09	ÁLGEBRA LINEAL	4	202202	9	202301	9	202302	10		
			03 - IC-09	ÁLGEBRA LINEAL	4	202202	0	202301	6	202302	10	965167197	carlos.delgado@est.unj.edu.pe
2	2.02E+09	DELGADO MARTINEZ CARLOS DANIEL	03 - IC-20	EQUACIONES DIFERENCIALES	4	202202	9	202301	10	202302	8		
3	2.02E+09	ROJAS YZQUIERDO LUIS DANIEL	03 - IC-28	MECÁNICA DE SUELOS	4	202202	2	202301	7	202302	8	932236719	LUISDANIEL.ROJAS@EST.UNJ.EDU.PE
4	2.021E+09	SOLIS RIVASPLATA ABELARDO	03 - IC-01	CÁLCULO DIFERENCIAL	4	202101	7	202202	0	202302	0		
			03 - IC-02	QUÍMICA GENERAL	4	202101	9	202202	0	202302	0	975640985	ABELARDO.SOLIS@EST.UNJ.EDU.PE
			03 - IC-05	EPISTEMOLOGÍA	3	202101	6	202202	0	202302	0		

Escuela Profesional: Ingeniería de Industrias Alimentarias														
Nro.	Cod. Alumno	Apellidos y Nombres		Cod. curso	Nombre del curso desaprobado	Creditos	Sem 1	Promedio	Sem 2	Promedio	Sem 3	Promedio	Celular	Email - Institucional
1	2.015E+09	ALVAREZ	LITAREZ NEXAR ALDAIR	02 - AL-17	FÍSICO - QUÍMICA DE LOS ALIMENTOS	4	201902	1	202301	8	202302	0	956177579	NEXAR.ALVAREZ@EST.UNJ.EDU.PE
2	2.019E+09	CRUZ LOZADA	FRANKLIN ULISES	02 - AL-35	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS I	4	202202	9	202301	9	202302	2	927901853	franklin.cruz@est.unj.edu.pe
3	2.02E+09	PINEDO VASQUEZ	JOSE ANDERSON	02 - AL-20	EQUACIONES DIFERENCIALES	4	202202	2	202301	4	202302	9	917713776	JOSE.PINEDO@EST.UNJ.EDU.PE
4	2.015E+09	SANTOS GUERRERO	ALEX GUZMAN	02 - AL-64	INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA	3	202200	8	202301	9	202302	6	968410773	ALEX.SANTOS@EST.UNJ.EDU.PE

Escuela Profesional: Ingeniería Forestal y Ambiental													
Nro.	Cod. Alumno	Apellidos y Nombres	Cod. curso	Nombre del curso desaprobado	Creditos	Sem 1	Promedio	Sem 2	Promedio	Sem 3	Promedio	Celular	Email - Institucional
1	2.021E+09	CIEZA VEGA JUAN CARLOS	02 - FA-23	GEBOTÁNICA (BOTÁNICA APLICADA)	4	202202	8	202301	0	202302	0	971455480	juancarlos.cieza@est.unj.edu.pe
			02 - FA-25	PERÚ EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL	3	202202	10	202301	0	202302	0		
2	2.013E+09	CUBAS CONTRERAS ANTHONY JEFFERSON	02 - FA-47	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	4	202001	0	202102	0	202302	4	976081932	JEFFERSON.CUBAS@EST.UNJ.EDU.PE
3	2.021E+09	GUERRERO JARAMILLO JOHANA EDITH	02 - FA-09	MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL	4	202300	9	202301	3	202302	6	927691415	JOHANA.GUERRERO@EST.UNJ.EDU.PE
4	2.022E+09	HUAMÁN AGUILAR MAYHELY	02 - FA-11	FÍSICA GENERAL	4	202202	9	202301	9	202302	7	953705316	
5	2.022E+09	MONDRAGÓN VIGO ROGER LUIS	02 - FA-29	SILVICULTURA	3	202300	10	202301	6	202302	7	976274819	ROGER.MONDRAGON@EST.UNJ.EDU.PE
6	2.019E+09	RODRIGUEZ SILVA FRANKLIN RUBEN	02 - FA-16	BIOQUÍMICA AMBIENTAL	4	202101	8	202102	6	202302	3		
			02 - FA-22	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	3	202101	3	202102	3	202302	5	935570765	FRANKLIN.RODRIGUEZ@EST.UNJ.EDU.PE
7	2.022E+09	SILVA DELGADO YORDIN NEIVER	02 - FA-03	QUÍMICA GENERAL	4	202202	10	202301	7	202302	0	951133338	yordin.silva@est.unj.edu.pe
			02 - FA-06	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	3	202202	8	202301	9	202302	0		
8	2.015E+09	URQUIAGA GUEVARA FRANCO LEE	02 - FA-58	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	4	202201	5	202301	0	202302	2	910110156	FRANCO.URQUIAGA@UNJ.EDU.PE

Escuela Profesional: Ingeniería Mecánica y Eléctrica													
Nro.	Cod. Alumno	Apellidos y Nombres	Cod. curso	Nombre del curso desaprobado	Creditos	Sem 1	Promedio	Sem 2	Promedio	Sem 3	Promedio	Celular	Email - Institucional
1	2.021E+09	HUAMAN CUEVA ISAIAS	02 - ME-15	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	4	202202	7	202301	9	202302	3	975087233	ISAIAS.HUAMAN@EST.UNJ.EDU.PE
2	2.018E+09	PEREZ SALAZAR JOSHER	02 - ME-20	ECUACIONES DIFERENCIALES	4	202202	6	202301	7	202302	9		
3	2.022E+09	RIOS CALLE EDINSON	02 - ME-01	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	4	202300	10	202301	8	202302	9	925322821	JOSHER.PEREZ@EST.UNJ.EDU.PE
				MATEMÁTICA BÁSICA	4	202202	4	202301	8	202302	3	966019659	EDINSON.RIOS@EST.UNJ.EDU.PE

Escuela Profesional: Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico														
Nro.	Alumno	Cod. Alumno	Apellidos y Nombres	Cod. curso	Nombre del curso desaprobado	Creditos	Sem 1	Promedio	Sem 2	Promedio	Sem 3	Promedio	Celular	Email - Institucional
1	2.015E+09		LOZANO MELENDEZ SELENE STEFANY	02 - TM-23	PRINCIPIOS DE HISTOPATOLOGÍA	4	201702	10	201902	3	202302	1	967605599	
				02 - TM-24	INSTRUMENTAL Y EQUIPOS DE LABORATORIO	3	201702	2	201902	7	202302	2		
2	2.019E+09		RODRIGUEZ SAAVEDRA KATHERINE ALEXANDRA	03 - TM-42	INMUNOLOGÍA Y VACUNAS	9	202202	5	202301	1	202302	2	935668286	KATHERINE.RODRIGUEZ@EST.UNJ.EDU.PE

